



ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Ley N° 12.251. - Designación de una comisión técnica especial sobre límites interprovinciales.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1°. - Autorízase al Poder Ejecutivo para designar una comisión técnica especial para que dictamine sobre la fijación de los límites interprovinciales, en aquellas provincias que tuvieren cuestiones de límites pendientes entre sí o con territorios nacionales.

Art. 2°. - La comisión que se designe, queda facultada para recabar de los gobiernos provinciales respectivos los antecedentes y documentación pertinentes y tomar conocimiento personal de las zonas en litigio.

Art. 3°. - Los gobiernos de provincias a que se refiere esta ley, podrán nombrar representantes ante la comisión, a fin de hacer valer sus respectivos derechos, quienes tendrán voz pero no voto.

Art. 4°. - Los estudios y conclusiones de la comisión serán remitidos al Honorable Congreso a los fines que fija la Constitución Nacional, dentro del año de su designación

Art. 5°. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se harán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 6°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cinco.

R. PATRON COSTAS MANUEL A. FRESCO

Gustavo Figueroa C. González Bonorino

Registrada bajo el N° 12.251

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO